



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/0195/19.-0718

Bitácora:

25/G1-0048/04/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

23 de Abril de 2019

COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL CARRIZAL CONCORDIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0481/14/ de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 195.866 Metros cúbicos rollo	7	1292	1298	21465162	21465168
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 305.277 Metros cúbicos rollo	11	1299	1309	21465169	21465179
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 420.091 Metros cúbicos rollo	15	1310	1324	21465180	21465194
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 60.814 Metros cúbicos rollo	3	1325	1327	21465195	21465197
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 44.698 Metros cúbicos rollo	2	1328	1329	21465198	21465199
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 532.712 Metros cúbicos rollo	18	1330	1347	21465200	21465217
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 107.755 Metros cúbicos rollo	4	1348	1351	21465218	21465221

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Agosto de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/0195/19.-0718

Bitácora:

25/G1-0048/04/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

23 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad
Expediente y Minutario.

RJOL/HGAM/EAA*

